

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"  
Repositorio Institucional

# El empleo doméstico y la segregación laboral en Argentina. Análisis y evolución

---

Año  
2017

Autor  
Vaca, Edgardo Daniel

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

#### CITA SUGERIDA

Vaca, E.D. y Veritier, M.G. (2017). *El empleo doméstico y la segregación laboral en Argentina. Análisis y evolución*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María

# I CONGRESO DE CIENCIA POLÍTICA – UNVM. 20 AÑOS DE CIENCIA POLÍTICA EN LA UNVM

“TRANSFORMACIONES DE LOS ESTADOS Y LAS DEMOCRACIAS EN AMÉRICA LATINA”

## **TITULO: EL EMPLEO DOMÉSTICO Y LA SEGREGACIÓN LABORAL EN ARGENTINA. ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN**

### **Mesa 3.2: Neoliberalismo y Gestión Política del Estado**

Edgardo Daniel Vaca, DNI: 14.401.010, Facultad de Ciencias Económicas, UNC, [evaca1961@gmail.com](mailto:evaca1961@gmail.com), Luis María Drago 260, Córdoba, Argentina. Celular: 351-155924255

María Gisela Veritier, DNI: 25.268.108, Facultad de Ciencias Económicas, UNC, [giselaveritier@gmail.com](mailto:giselaveritier@gmail.com). Caseros 261 4º H, Córdoba, Argentina. Celular: 351-157595372

PALABRAS CLAVE: EMPLEO DOMÉSTICO, DESIGUALDAD, GÉNERO, SEGREGACION

### **INTRODUCCIÓN**

El hecho de que las mujeres pasaran a formar parte de la fuerza laboral, transformó el mercado de trabajo. Esto significó para el género femenino la posibilidad de tener autonomía económica, no obstante sirvió también para que se genere el ámbito propicio de otras desigualdades. Estas desigualdades manifestadas en el campo laboral, no obstante, son otro tipo de expresión de la manera en que la sociedad interpreta determinados estereotipos.

La participación del género femenino dentro del mercado del trabajo, dio lugar a extensas discusiones. El punto central de dichos debates, tiene su raíz a partir de la definición central de lo que es el trabajo. Dicha definición parte de un concepto mercantilista del mismo, dejando fuera de la consideración a aquella actividad laboral que no se encuentra mercantilizada (como el trabajo reproductivo), los cuales son realizados por el género femenino. Por ésta razón, la falta de una definición del trabajo como una actividad también no mercantilista, hace que las personas de género femenino, no se encuentren incorporadas dentro de la población económicamente activa. En ésta dirección, Bourdieu establece que en toda determinación conceptual, existe un conflicto de intereses por cómo se determinan. De éste modo, toda definición de conceptos tienen subyacente intereses encontrados establecidos por relaciones de poder (Bourdieu, 2002).

Todo esto se manifiesta en la imposibilidad de que la mujer alcance la emancipación económica, subordinándose a una sociedad androcéntrica. Por éste motivo, que cobra importancia el análisis de la relación entre las mujeres y el mercado laboral, ya que es el punto de partida para la construcción de una sociedad que incluya al género femenino, fortaleciendo de ésta manera, valores centrales de una sociedad organizada como la justicia, la democracia, las oportunidades, incorporando a todos los habitantes y eliminando las desigualdades que obstaculizan la integralidad social.

El servicio laboral doméstico en Argentina se encuentra conformado casi en su totalidad por mujeres (MTEySS, 2006). Una de las hipótesis que guía el trabajo, es que a pesar de las profundas transformaciones ocurridas en el mercado, el aumento de las tasas de participación femenina y el mayor acceso de las mujeres a niveles educativos más altos, los procesos de se han agudizado en algunos grupos ocupacionales como el mercado de servicio doméstico, -naturalizando un brecha y asimetría laboral “social y culturalmente construida”- confluyendo en estos grupos ocupacionales que comienzan a caracterizarse por una alta concentración de fuerza de trabajo femenina.

Por éste motivo, es importante plantear el presente ensayo desde una perspectiva de género y la

segregación que padece el mismo, a fin de evidenciar la manera en se encuentra subyacente la inserción diferencial de varones y mujeres en el conjunto de los ocupados según los distintos niveles educativos alcanzados y su vinculación con los ingresos.

## **EL MERCADO DEL SERVICIO DOMÉSTICO**

El mercado del servicio doméstico se encuentra fuertemente feminizados, dado que las actividades son realizadas casi en su totalidad por el sexo femenino. Estas actividades se caracterizan por la realización de tareas del hogar, las cuales se encuentran culturalmente asociadas a la mujer. Asimismo, estas actividades pueden o no percibir una remuneración de acuerdo a cuál es la relación entre quien realiza las tareas domésticas y quién es el beneficiario de dicha tarea.

De éste modo, cuando éstas actividades son ejecutadas por algún miembro de la familia (generalmente femenino), no se percibe remuneración alguna dado que la relación se encuentra fundamentada en los lazos afectivos entre el que realiza la actividad y los beneficiarios de ella. En tanto que, cuando la persona que realiza las tareas domésticas no tiene relación afectiva ni familiar con las personas beneficiarias de su labor, se percibe un ingreso económico por la realización de las tareas.

Según Carrasco (1999), ésta situación lleva a un contrasentido ya que por un lado, las personas que realizan actividades del hogar forman parte de la PEA (Población Económicamente Activa), si dichas actividades son vendidas, en tanto que no forman parte de la PEA (Carrasco, 1999). De éste modo, las personas que cocinan para niños en un comedor realizan actividades productivas (se encuentran ocupadas), en tanto que las madres que cocinan para sus hijos, no se encuentran ocupadas.

Todo esto lleva a que exista en éste mercado, una discriminación en términos de salario. Esta se da cuando a una persona se le remunera menos que a otra, por razones que nada tienen que ver con el trabajo que realizan (Treiman, 1981). Asimismo, el género femenino posee también varios tipos de discriminaciones (raciales, étnicas) llevándola a tareas que se encuentran determinadas en la organización de una sociedad.

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo alguna de las características que presenta el servicio doméstico son: que se lleva a cabo tareas de limpieza, cocina, cuidado de niños (entre otras), que se realiza en un domicilio familiar, los supervisores del trabajo son los dueños de dicho domicilio familiar, la remuneración económica puede ser en dinero y/o en especie y el beneficiario de dichas tareas (el empleador) no obtiene ninguna ganancia económica. Otra cuestión adicional, se da en la imposibilidad de que éstas personas puedan agremiarse en defensa de sus intereses, dado que realizan el trabajo en soledad, o a lo sumo entre dos personas. Esta dispersión hace que sea bajo el grado de sindicalización de éste tipo de trabajo (OIT, 2010).

Si bien, el servicio doméstico es fundamental en el esquema económico al mejorar la calidad de vida y permitir que sus beneficiarios realicen otras actividades, es considerado invisible y no tenido en cuenta. De hecho, en la mayoría de los países no forma parte del sistema de cuentas nacionales, determinando un mercado cuya oferta y demanda poseen características peculiares:

### **Oferta del Mercado de Servicio Doméstico**

En el año 2009, la oferta de servicio doméstico en Argentina, hacia finales de 2009, tenía más de un millón de trabajadoras del servicio doméstico representando el 19,7% de las mujeres asalariadas en el país. Asimismo, éste sector conforma el 6,6% del total de ocupados tanto de sexo femenino como masculino (De Paz y Schteingart , 2012).

Del Cuadro A se desprende que la oferta de servicio doméstico se conforma por mujeres de bajo

nivel educativo (el 74,2% de las empleadas domésticas no finalizó el nivel medio), en contraposición con el resto de las mujeres que reciben remuneración (donde esta cifra de bajo nivel de escolaridad es del 21,5%). Es de resaltar que el 46,6% del género femenino asalariado con nivel de hasta secundario incompleto son mujeres empleadas en el sector doméstico.

**Cuadro A: Distribución de la población asalariada según nivel educativo, IV Trim. 2009. Total de Aglomerados relevados**

Nivel de Educación	Servicio Domestico	Resto de Asalariados	Total
<b>Total</b>	100,0%	100,0%	100,0%
<b>Hasta primaria incompleta</b>	11,6%	2,1%	4,0%
<b>Primario completa y secundario incompleta</b>	62,8%	19,4%	27,9%
<b>Secundaria completa y terciaria/universitaria incompleta</b>	24,6%	41,9%	38,5%
<b>Terciaria/universitaria completa</b>	1,0%	36,6%	29,7%

Fuente: Boletín de Estadísticas de género y mercado de trabajo en base a DGEyEL-SSPTyEL con datos de la Encuesta Permanente de Hogares- EPH (<http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/descargas/genero/Boletin%20de%20genero.xls>, 2014)

Según se desprende del Cuadro B, el género femenino que accede al mercado laboral doméstico, lo hace en edad adulta. Esto puede encontrar fundamento en que a ésta edad, las mujeres no deben atender con tanta intensidad las necesidades de su propio hogar (como sería el caso si tuvieran niños pequeños en donde dadas las bajas remuneraciones del mercado, hacen que éstas personas no les alcance para contratar a otras para que se realicen tareas domésticas en su domicilio, por lo que se retiran del mercado de trabajo).

Por éste motivo, se observa que en éste mercado (y a diferencia de otros mercados), el 65,8% de la oferta laboral de servicio doméstico se concentra arriba de los 35 años (siendo que en el resto de los asalariados éste porcentaje es del 55,9%). Asimismo, se puede visualizar también trabajo infanto-juvenil dado que el porcentaje de la población asalariada en éste mercado de entre 15 y 19 años, es mayor al de otros mercados (3,6% versus 2,3%).

A diferencia del resto de los empleos femeninos, las trabajadoras domésticas tienden a concentrarse más a partir de los 35 años (65,8% contra 55,9% del resto de las asalariadas) y menos entre los 20 y los 34 (30,4% contra 41,8%). No obstante, hay una mayor proporción de empleadas domésticas en el rango etario de 15 a 19, comparando con el resto de las asalariadas (3,6% frente a 2,3%), lo cual prueba de que en el rubro hay una mayor presencia de trabajo cuasi-infantil.

**Cuadro B: Distribución etaria de la población asalariada femenina, IV Trim. 2009. Total de Aglomerados relevados**

Rangos de Edad	Servicio Doméstico	Resto de Asalariados	Total
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>15 a 19</b>	3,6%	2,3%	2,6%
<b>20 a 24</b>	8,8%	10,2%	10,0%
<b>25 a 29</b>	9,5%	14,9%	13,8%
<b>30 a 34</b>	12,1%	16,7%	15,8%
<b>35 a 39</b>	14,8%	13,0%	13,4%
<b>40 a 44</b>	13,7%	11,5%	11,9%
<b>45 a 49</b>	11,4%	10,5%	10,7%
<b>50 a 54</b>	11,1%	8,5%	9,0%
<b>55 y más</b>	14,8%	12,4%	12,8%

Fuente: Boletín de Estadísticas de género y mercado de trabajo en base a DGEyEL-SSPTyEL con datos de la Encuesta Permanente de Hogares- EPH (<http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/descargas/genero/Boletin%20de%20genero.xls>, 2014)

### **Salarios y Tasa de Informalidad**

Del análisis de información estadística, se ponen en evidencia otras variables que configuran ciertas particularidades del mercado de empleo doméstico. Puntualmente en éste trabajo, observamos los salarios y la informalidad.

Cuando se analiza la variable salario, salta a la luz la baja remuneración (por hora o por mes) que perciben las mujeres que forman la oferta de servicio doméstico en relación al promedio del resto de los trabajadores. Esto se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**Cuadro C: Condiciones salariales del servicio doméstico comparada, en pesos, IV Trim2009. Total de Aglomerados relevados.**

<b>Resto de Asalariados</b>				
	Servicio doméstico	Varones	Mujeres	
<b>Salario mensual</b>	616,3	2.189,2	1.689,4	
<b>Salario horario promedio</b>	8,1	13,2	15,1	
<b>Horas mensuales trabajadas</b>	107,3	192,0	152,0	

Según nivel de calificación	Servicio	Varones		Mujeres	
		No calificado	Operativo	No calificado	Operativo
<b>Salario mensual</b>					
<b>Salario horario promedio</b>	8,1	8,9	12,0	8,6	12,8
<b>Horas mensuales trabajadas</b>	107,3	179,5	196,7	160,0	153,1

Fuente: Boletín de Estadísticas de género y mercado de trabajo en base a DGEyEL-SSPTyEL con datos de la Encuesta Permanente de Hogares- EPH (<http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/descargas/genero/Boletin%20de%20genero.xls>, 2014)

Si bien la tabla posee datos del año 2009 (BEL-MTEySS, 2014), se puede llegar a conclusiones similares a lo que sucede en la actualidad (tener en cuenta que el informe del Ministerio de Trabajo es del año 2014 y es el último disponible). Se puede ver entonces que el salario mensual de empleadas domésticas que perciben un salario (\$616,3) es solo un 28,2% del promedio de los trabajadores masculinos (que perciben \$2.189,2) y un 36,5% del de las trabajadoras mujeres (que perciben

\$1.689,4 al mes). Esta enorme diferencia, encuentra su explicación en 2 variables: por un lado la remuneración promedio por hora (la cual es 61,4% del de los trabajadores masculinos y un 53,6% del resto de las trabajadoras) y por el otro, la cantidad de horas que se trabaja (las cuales son un 55,8% de las de los trabajadores hombres y un 70,6% de las del resto de las trabajadoras). Por lo tanto, las trabajadoras domésticas no solo cobran una remuneración menor al resto de los empleados de otros sectores, sino que también trabajan menos horas. Esto impacta directamente en el ingreso total del mes el cual es 2,75 veces menor al resto de las trabajadoras y 3,55 veces a la de los trabajadores hombres.

Se evidencia entonces en el cuadro precedente, que el salario en el sector de servicios domésticos es bastante menor al promedio salarial de personas con un nivel de instrucción no calificado (similar a la de las empleadas domésticas). De éste modo, el género masculino no calificado, recibe una remuneración superior en 2,3 veces, en tanto que el género femenino no calificado, recibe una remuneración 47% mayor. Esto puede encontrar explicación en la cantidad de horas que trabaja una empleada doméstica en relación con otros trabajadores de similar nivel educativo, ya que el valor hora es similar para ambos sectores.

Adicionalmente, el índice de empleo en negro (precarización laboral) en éste mercado es el más alto de todo el mercado laboral, seguido por el rubro de la construcción. De acuerdo a BEL-MTEySS en el primer trimestre de 2010, el total de trabajadores informales (no registrados) ascendía a 3.492.000 personas. De éste total, 1.937.000 pertenecen al género femenino, en tanto que de éste total 947.000 pertenecen al sector de empleo doméstico (BEL-MTEySS, 2010).

En el cuadro D, se observa que el sector de servicio doméstico es el que más altas tasas de informalidad posee (84%) seguido por el rubro de la construcción:

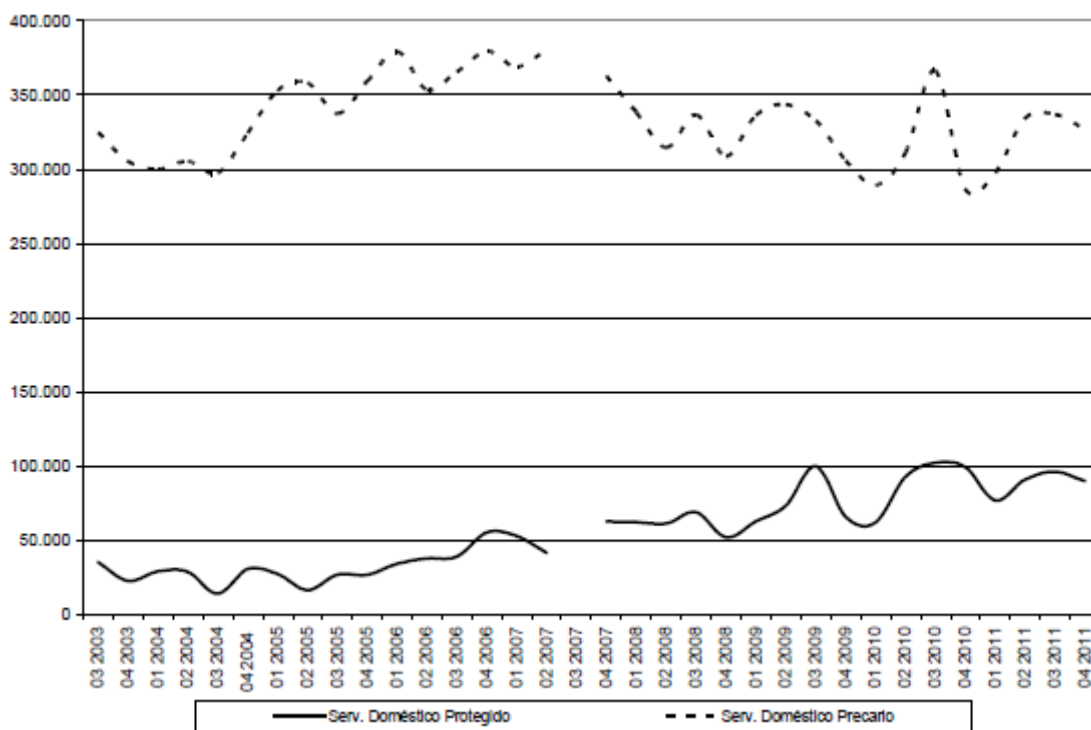
**Cuadro D: Tasa de empleo registrado y no registrado por calidad y rama. Promedios anuales 2003-2007 y 2007-2011**

Situación final		Registro		No registro		Desocupación	
		2003-07	2007-11	2003-07	2007-11	2003-07	2007-11
Situación inicial		2003-07	2007-11	2003-07	2007-11	2003-07	2007-11
Protegidos	Otras ramas	91,9	92,1	4,5	4,1	2,0	1,7
	Construcción	79,6	75,3	13,6	16,8	4,5	3,2
	Comercio	86,3	89,4	7,0	5,7	5,2	2,8
	Servicio Doméstico	76,8	69,7	15,3	24,5	-	0,5
Precarios	Otras ramas	25,0	28,1	62,1	59,9	8,2	7,1
	Construcción	17,5	18,3	66,5	66,3	15,1	10,8
	Comercio	22,6	27,8	65,2	63,3	10,5	5,0
	Servicio Doméstico	7,8	11,2	84,0	80,5	6,5	5,4

Fuente: DGEyEL – SSPTyEL con datos de la encuesta permanente de hogares EPH

Es importante recalcar la caída de la informalidad que se dio a partir del 2007 (Ver Gráfico A). Se resalta la resolución 2055/2006 (luego modificada en 2008 y 2009) de la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP) la cual estableció que los aportes y contribuciones de asalariados y empleados de servicio doméstico, podían ser deducidos por parte de los empleadores de sus DDJJ de Impuesto a las Ganancias a partir de un plan para la regularización de las empleadas domésticas. Esta medida dio lugar a aumentos en el registro en el sector.

**Gráfico A: Evolución de los asalariados registrados y no registrados del Servicio Doméstico. 2003-2011**



Fuente: DGEyEL – SSPTyEL con datos de la encuesta permanente de hogares EPH

## **ANÁLISIS DEL MARCO REGULATORIO EXISTENTE**

Lo desarrollado en puntos precedentes, evidencia la situación de gran desventaja que tiene la trabajadora del servicio doméstico, con respecto al resto de los trabajadores. Es necesario por éste motivo, analizar el marco regulatorio que existen en la Argentina para éste sector laboral.

A fin de determinar cuáles son los derechos a los que éste sector debería tener acceso, haremos una descripción de las leyes y regulaciones existentes a nivel laboral y que tienen en cuenta al sector del servicio doméstico. Asimismo, se observará cómo estas reglamentaciones se llevan a cabo en la práctica.

En el año 1905 se aprueba la ley N° 4661 estableciendo el descanso dominical y en el año 1929 se aprueba la ley N° 11544 la cual limitaba la jornada laboral a 8 horas diarias y a 48 horas semanales. Adicionalmente, en 1924 la ley N° 11314 prohibía la actividad de servicio doméstico para menores de 14 años. En todas estas leyes, los trabajadores del servicio doméstico se encontraban excluidos de beneficio alguno.

El gobierno de Perón, aprobó los primeros derechos al sector de servicios domésticos ya que en 1947 mediante la ley N° 12919 se les reconoce el aguinaldo como un derecho laboral. Luego, en

1949 mediante la Secretaría de Trabajo y Previsión, se les concedió 24 horas de descanso semanal.

Es en el año 1956 cuando se reglamenta por primera vez la actividad doméstica. El gobierno de facto de Aramburu (la Revolución Libertadora) aprobó el Estatuto del Servicio Doméstico (decreto ley N° 326/56 y su decreto reglamentario N° 7979/56. Recién allí, la actividad doméstica comienza a considerarse como tal, bastante más tardíamente que los sectores laborales de otras actividades económicas, prescindiendo de los derechos y beneficios que poseían el resto de los trabajadores.

De acuerdo a los que la impulsaron, la misma buscaba mejorar la calidad de vida y la calidad del trabajo de las personas en general y en principalmente tener en cuenta al sector doméstico cuyas necesidades y mejoras laborales fueron desconocidas y/o relegadas (De Paz y Schteingart, 2012).

Esta normativa estableció los derechos laborales del sector de servicios domésticos como por ejemplo las vacaciones pagas, aguinaldo, salario mínimo, antigüedad, licencia por enfermedad, indemnización por despido. Estos derechos eran asimismo limitados y de una aplicación mucho más débil que en otras ramas de actividad. De hecho, no contemplaba cobertura por accidentes de trabajo ni licencia por maternidad. La indemnización por despido, era de medio sueldo por año de antigüedad en tanto que las jornadas laborales son más largas que las jornadas laborales de 8 horas de otros sectores laborales.

Posteriormente, se aprobaron una serie de normas complementarias a este régimen relacionadas directamente con la actualización del salario mínimo asignado a éste sector. Con la Ley de Reforma Tributaria (ley N° 25239/2000) permitió ampliar la cobertura previsional y salud, la cual pasó de un 47,2% a un 90,6% (MTEySS, 2006).

### **La ley de servicio doméstico del año 2013**

En marzo de 2013 se aprueba la ley N° 26844, promulgada en abril de 2013 denominada “Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares”. Esta marcó un punto de inflexión importante en materia de derechos y beneficios laborales para el sector de servicio doméstico. Esta reglamentación reemplaza el decreto ley 326/56 y brinda a las mujeres que forman parte de éste sector similares derechos y obligaciones que los que tienen los trabajadores del sector privado mediante la Ley de Contrato de Trabajo (Ley 20744) y modificatorias.

Los puntos principales aprobados en la nueva ley podemos citar:

Seguro de Riesgos de Trabajo el cual debe estar a cargo del empleador.

Licencia por maternidad por 90 días, la cual no existía hasta el 2013.

Se aplica indistintamente para todas las categorías, no importa la cantidad de horas semanales que trabaje.

Se limita la jornada laboral a 8 horas diarias o 48 semanales.

Se instaura un descanso semanal mínimo de 35 horas.



Se duplica la indemnización por despido a un sueldo por año.  
Se amplía la licencia por enfermedad a tres meses (antes era de 30 días).

La promulgación de ésta ley representó un avance histórico al otorgar a las empleadas del servicio doméstico de los mismos derechos que los trabajadores del sector privado y proveyendo protección a una oferta laboral de vulnerabilidad extrema. Asimismo, jerarquiza la ocupación al ponerla en igualdad de beneficios con el resto haciendo que ésta actividad tenga mayor exposición (siendo que se la asimila como de baja calificación).

No obstante el grado de informalidad subyacente en éste mercado, no es fácil de revertir dado el componente cultural existente en éste mercado y la fisonomía en donde el lugar de trabajo es una casa de familia y no una empresa. El estado, de éste modo, se encuentra condicionado para aplicar su poder como órgano de inspección debido a que, de hacerlo, estaría violentando derechos civiles como la privacidad del que emplea y de la familia de éste.

De ésta manera, el empleador no se reconoce como tal dificultando la realización de aportes y contribuciones a las empleadas domésticas, sumado a prejuicios sociales y raciales, sumado al monto de las erogaciones para el empleador, sumado a la dispersión de las empleadas lo que influye en la baja sindicalización, todo esto hace que el cumplimiento de la ley sea parcial.

Por éste motivo, la promulgación de la ley N° 26063/05 por la cual la persona que contrata personal doméstico, puede deducir de ganancias los aportes y contribuciones realizados, es una medida acertada que contribuye a que el trabajo doméstico se registre “en blanco”, fortaleciendo el cumplimiento de la nueva ley.

Asimismo, se torna necesario crear conciencia de que el trabajo doméstico es un trabajo como los otros, con los mismos derechos y obligaciones. Dicha concientización debe ser tanto de la persona que contrata como de la persona que es contratada, la cual muchas veces desconoce sus derechos. Una buena campaña en éste sentido, contribuiría a disminuir la tasa de informalidad y mejorar la aplicación de los derechos promulgados en la ley del año 2013.

### **¿Y QUE SUCEDE CON EL TRABAJO DOMÉSTICO EN EL MUNDO?**

En los apartados anteriores explicamos de cierto modo las grandes desventajas que posee esta oferta laboral con respecto a la del resto de los sectores de la economía. Estas discriminaciones quedan manifiestas en los montos salariales en relación al resto de los sectores, la alta tasa de trabajo no registrado y la precarización laboral. Más aún, a escala mundial se da el fenómeno de que los empleadores sean reticentes a conceder beneficios sociales a las trabajadoras del servicio doméstico fundamentados en cuestiones sociales referidas a la étnica (considerando que por ser “latinos” u otro lugar de origen, no deben acceder a derechos) (OIT, 2010).

De éste modo, en el presente apartado buscaremos sacar a la luz algunos aspectos centrales sobre la génesis de la oferta del servicio doméstico como una cuestión globalizada dentro del capitalismo mundial.

## **La inserción del género femenino en el mercado laboral en un mundo patriarcal y capitalista**

En la década del 70, se comienza a plantear la discusión por parte de economistas marxistas y feministas en cuanto a la inequidad de las mujeres en cuanto al mercado laboral y su rol dentro del servicio doméstico y dentro de la familia. Esta discusión fue intensa durante éstos años y se conoció como “la discusión en cuanto al trabajo doméstico” observando el tipo de trabajo y su rol dentro del capitalismo. Este debate se centró entre un feminismo de izquierda el cual se centraba en la inequidad que sufría la mujer dentro de una economía capitalista y un feminismo radical el cual se centraba en la inequidad que sufría la mujer dentro de una sociedad patriarcal (Carrasco, 1999).

Ambas posturas finalmente terminan en un mismo punto dado que a la hora de observar la sumisión del género femenino dentro de la sociedad, resulta complejo determinar qué proporción de esto corresponde a la subordinación del capitalismo y qué proporción corresponde a la sociedad patriarcal. En conclusión, la configuración del mercado laboral del servicio doméstico encuentra fundamento (de modo general) en función de la superposición existente entre la naturaleza del patriarcado y la naturaleza del capitalismo.

Los cambios generados en la cultura y la sociedad por el capitalismo a partir de la expansión del fenómeno de la globalización, han involucrado al género femenino dentro del mercado de trabajo.

El modelo familiar en donde la mujer es la ama de casa y el hombre es el jefe de familia sigue perdurando al día de hoy en donde el género femenino se encuentra ya incorporada al mercado laboral. Si bien la mujer hoy se encuentra realizando las mismas tareas que los hombres en el mercado de trabajo y con condiciones laborales casi semejantes, las tareas del hogar siguen siendo asignadas a la mujer quien continúa realizando trabajo doméstico no remunerado o mediante el trabajo doméstico remunerado cuando la misma deba cubrir el faltante de tareas que no pueda realizar en cuanto a la supervivencia y cuidado de los integrantes de la familia.

Esto configura dos tipos de mujeres empleadoras de trabajo doméstico monetizado: mujeres que se encargan de realizar ambos tipos de trabajo (monetizado y no monetizado), las cuales se desempeñan laboralmente menos horas que el hombre de la casa o salen del mercado laboral cuando son madres, para volver luego cuando los niños crecen por un lado. Por el otro, podemos citar a mujeres que trabajan la misma carga horaria que los hombres y que aun cuando tienen hijos, continúan trabajando requiriendo de alguien que realice las tareas del hogar y que se encargue de los niños. Es aquí en donde nace el mercado del servicio doméstico.

Por lo tanto, el resultado del avance del capitalismo es que, en la actualidad, las mujeres que participan en el mercado laboral deben dividirse entre las tareas del hogar y el trabajo remunerado.

**Cuadro E: Tasas de participación y tiempo promedio por participante dedicado a grandes grupos de actividades en un día, por sexo. Año 2005**

Actividades de lunes a domingo	Población total		Mujeres		Varones	
	Tasa de participación (1)	Tiempo simple por participante (2)	Tasa de participación (1)	Tiempo simple por participante (2)	Tasa de participación (1)	Tiempo simple por participante (2)
Trabajo para el mercado	45,9	08:26:00	35,7	7:43:00	58,3	8:59:00
Trabajo doméstico no pagado para uso del propio hogar	80,6	02:42:00	92,6	3:18:00	65,8	1:40:00
Trabajo de cuidados de niños y/o adultos del propio hogar	25,9	02:42:00	30,9	3:07:00	19,6	1:52:00
Servicios a la comunidad y ayudas no pagadas a otros hogares	8,4	02:16:00	10,9	2:29:00	5,2	1:43:00
Educación	13,9	05:06:00	14,1	5:01:00	13,6	5:11:00
Actividades relacionadas con el tiempo libre	90,4	03:20:00	91,4	3:13:00	89,3	3:30:00
Actividades relacionadas con la utilización de medios de comunicación	89,1	02:51:00	90,0	2:45:00	88,1	2:58:00
Actividades de cuidado personal	100	10:46:00	100,0	10:47:00	100,0	10:43:00

Fuente: Boletín de Estadísticas de género y mercado de trabajo en base a DGEyEL-SSPTyEL con datos de la Encuesta Permanente de Hogares- EPH (<http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/descargas/genero/Boletin%20de%20genero.xls>, 2014)

En el cuadro E queda visualizada la cultura patriarcal existente en el país. Podemos analizar lo siguiente: En cuanto al diferente uso del tiempo entre el género femenino y el género masculino, se puede observar claramente que las mujeres utilizan el duplican semanalmente la carga horaria de trabajo doméstico no monetizado en relación a los hombres (3:18:00 vs. 1:40:00), dedicando en tiempo de cuidado de los hijos o adultos mayores del hogar un 67% de tiempo más que los hombres (3:07:00 vs 1:52:00); En cuanto al trabajo doméstico no pagado dentro del hogar, el 92,6% de las mujeres realiza trabajo doméstico no pagado dentro de su hogar, en tanto que los hombres lo hacen en un 65,8%; En cuanto al trabajo de cuidados de niños y/o adultos del propio hogar, un 30,9% de las mujeres se ocupa de cuidar niños y/o adultos al interior del hogar, en tanto que los hombres lo hacen en un 19,6%; En cuanto a la dedicación del tiempo al trabajo para el mercado, las mujeres trabajan fuera de su casa un 16% menos que los hombres (7:43:00 vs. 8:59:00), en tanto que solo un 35,7% de las mujeres ofrecen su trabajo al mercado siendo que los hombres participan en el mercado en un 58,3%.

En este contexto, la contratación de una empleada que colabore con las tareas del hogar es de vital importancia porque es el apoyo sobre el cual la mujer logra cierto equilibrio en la distribución de su tiempo. Por esto, la demanda de trabajo doméstico aumenta a medida que más cantidad de mujeres logra acceder a otro tipo de trabajos.

## **CONCLUSIONES**

En el presente ensayo buscamos analizar la segregación en cuanto a la configuración del trabajo doméstico, las cuales nos ponen de frente a una sociedad cuya naturaleza se fundamenta en el capitalismo actual.

Hablamos de que el servicio doméstico es un trabajo realizado prácticamente en su totalidad por mujeres, las cuales sufren de una alta tasa de informalidad, precarización laboral, salarios inferiores a los de otros sectores, con bajo grado de sindicalización lo cual da lugar al abuso, hiper explotación y discriminación (OIT, 2010).

Si bien se ha avanzado con la legislación que reconoce beneficios laborales, se observa la imposibilidad de velar por la plena aplicación de la ley por lo que para acabar con condiciones laborales paupérrimas, se debe ir más allá y en contra del origen de los problemas: la sociedad patriarcal y el capitalismo que avanza cada vez más en un proceso global. La aplicación de políticas públicas destinadas a tal fin, como por ejemplo, lograr que los costos de los aportes y contribuciones sean accesibles para el empleador (que en muchos casos, son mujeres que no poseen grandes ingresos), en tanto que se requiere asimismo trabajar desde el plano cultural mediante una fuerte campaña para concientizar de que el trabajo doméstico es asimilable al cualquier otro trabajo, atacando de éste modo, formas de pensar antagónicas que contribuyen a la precarización y discriminación de éste trabajo.

La presencia y las consecuencias de los procesos de segregación no hacen más que profundizar las probabilidades de pauperización de uno de los segmentos más vulnerables de la esfera laboral. En función de lo expuesto es importante señalar que las transformaciones del mundo del trabajo deben ser consideradas en el marco de los cambios en las estructuras de las ocupaciones y de la dinámica del mercado laboral tanto en lo que refiere a las oportunidades como las restricciones que el nuevo escenario impone.

De éste modo, los estereotipos sociales se encuentran permanentemente discriminando las tareas de las mujeres en relación a la de los hombres. Para eliminar la inequidad existente en el ámbito laboral o cualquier ámbito en el que se encuentre en condiciones de desventaja, debemos comenzar a pensar en cómo cambiar la estructura de nuestra sociedad, modificando sus modos de pensar, tradiciones, patrones y conductas. Este es el desafío.

## **BIBLIOGRAFÍA**

BOURDIEU, P. (2002). Lección sobre la lección. Madrid: Anagrama.

CARRASCO, C. (1999): "Introducción: hacia una economía feminista" en Mujeres y Economía, Barcelona: Icaria Editorial.

CARRASCO, C. y MAYORDOMO, M. (1997): "Tiempos trabajos y organización social: reflexiones en torno al mercado laboral femenino" en Carrasco, C. (1999): Mujeres y Economía. Barcelona: Icaria.

GARCÍA DE FANELLI, A (1989): "Patrones de desigualdad social en la sociedad

moderna: una revisión de la literatura sobre discriminación ocupacional y salarial por género", Desarrollo Económico, vol. 29, N° 114, Buenos Aires, julio-septiembre 1989.

HARTMANN, H. y TREIMAN, D. (1981): Women, work, and wages: Equal pay for jobs of equal value, Washington D.C: National Academy Press.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTEySS) (2014): "Boletín de estadísticas de género y mercado de trabajo". Disponible en:  
<http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/descargas/genero/Boletin%20de%20genero.xls>

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) (2010): Camino del trabajo decente para el personal del servicio doméstico: panorama de labor de la OIT. Documento de Trabajo n°2, Ginebra.

Schteingart, D y De Paz, C. (2012): Mercado de trabajo y género: el caso de las empleadas domésticas, Disponible en:  
[www.sidbaire.com.ar](http://www.sidbaire.com.ar)